

**Formulario para la adaptación de la Guía Docente de una Asignatura en el
Máster en Dirección y Planificación del Turismo de la Universidad de Zaragoza**

Nombre de la Titulación	MÁSTER EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO
Coordinador/a	M^a VICTORIA SANAGUSTÍN FONS
Código de Plan	471
Nombre de la Asignatura	Prácticas Externas
Código de la Asignatura (este código aparece en la guía docente)	61944

1. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados,...)

- Las prácticas externas se realizarán en modalidad presencial. No obstante, en el caso de que no fuese posible (derivado de por ej. de una emergencia sanitaria) se realizarán de forma no presencial si es posible en la entidad y si todas las partes están de acuerdo.
- Las reuniones llevadas a cabo entre el estudiante y el profesor tutor podrán realizarse por medios no presenciales (por ej. videoconferencias).
- Las competencias requeridas por el estudiante para superar la asignatura podrán ser adquiridas mediante la realización de prácticas en entidades o bien mediante la realización de actividades complementarias de formación en competencias.

2. Adaptaciones en la evaluación:

Dado que ningún estudiante ha comenzado sus prácticas externas antes de la suspensión de las actividades académicas presenciales, el estudiante deberá: (1) realizar sus prácticas en la entidad que le sea asignada siempre que la situación lo permita o (2) realizar actividades complementarias de formación en competencias (en caso de que no sea posible terminar la opción anterior en los plazos previstos), hasta completar las horas restantes para finalizar la asignatura en cualquier caso.

En el primer caso, la evaluación se llevará a cabo siguiendo las directrices previstas inicialmente en la Guía Docente de la asignatura. En el segundo caso, la evaluación prevista en la Guía Docente será completada mediante la evaluación del desempeño del estudiante durante la realización de dichas actividades complementarias de formación. Para ello, el estudiante deberá elaborar una memoria final adicional donde recoja y explique las competencias adquiridas durante el desarrollo de estas actividades, que deberá ser expuesta ante el tutor y tendrá un peso en la calificación final proporcional al número de horas de actividades complementarias realizadas sobre el total de horas de la asignatura.

PLAZOS: Siguiendo la Guía de Adaptación aprobada por la Universidad de Zaragoza, se tratará de que los plazos de realización de las prácticas curriculares pendientes sean los siguientes. Para aquellos estudiantes que se encuentran en el último curso de Máster (es decir, aquellos que tengan

matriculados todos los créditos necesarios para superar el Máster), se tratará de que las prácticas se lleven a cabo durante este curso académico. En aquellos casos en los que no sea posible cumplir dicho plazo, las prácticas podrán ser realizadas durante este año 2020. Por otro lado, para aquellos estudiantes que no se encuentran en el último curso de Máster, las prácticas curriculares podrán ser realizadas durante este curso académico o el siguiente. En cualquier caso, este aplazamiento no supondrá un coste económico para el estudiante y la calificación de la asignatura constará en el curso 2019-20.

NOTA: Las exposiciones de las memorias ante el profesor tutor, así como el resto de reuniones con el mismo, podrán realizarse por medios no presenciales (por ej. videoconferencias). El estudiante podrá ser grabado en cualquiera de estas pruebas, pudiendo éste ejercer sus derechos por el procedimiento indicado en el siguiente enlace sobre la CLÁUSULA INFORMATIVA REDUCIDA EN GESTIÓN DE GRABACIONES DE

DOCENCIA: https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia_reducida.pdf